"Año de Consolidación Económica y Social del Perú"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2010/MDCA

*Cerro Azul, 15 de Febrero de 2010*

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:** El Informe Nº 201-2010/GA/MDCA, del Gerente de Administración y la solicitud formulada por la Asociación club de Caminantes Lima-Cerro Azul, sobre donación de polos para los integrantes de dicha asociación; quienes realizarán la XXII Caminata en el presente año; beneficiando a niños, jóvenes y adultos en esta actividad deportiva;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 010-2009 MDCA del 28 de mayo del 2009, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económica que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente Norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, con Informe Nº 018-10 DEMUNA/M.D.C.A., de fecha 12/02/10, el Jefe de la Oficina de DEMUNA, manifiesta, que por indagaciones propias de su Despacho, se tiene conocimiento que dicha Asociación, desde años anteriores viene trabajando a favor de nuestro Distrito, donando ropas, útiles escolares, víveres y apoyando en la construcción de la parroquia de Cerro Azul; por lo que recomienda que se les apoye con una subvención económica de S/.300.00 Nuevos Soles para los fines solicitados;

Que, mediante Informe Nº 093-2010/PP/MDCA, de fecha 12/02/10, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal; para atender la subvención solicitada, afectándose el gasto por la Meta 001, Rubro 09, Clasificador de Gastos 2.5.31.1.99;

Estando a las disposiciones de la Ordenanza Nº 010-2009/MDCA, cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la Ordenanza Nº 003-2010/MDCA, de fecha 11-02-2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar una **Subvención Económica** de **S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 Nuevos Soles),** a favor de la **ASOCIACIÓN CLUB DE CAMINANTES LIMA – CERRO AZUL;** para la adquisición de 60 polos para los participantes en la caminata 2010; actividad deportiva que beneficiará a niños, jóvenes y adultos, el mismo que se realizará del 17 al 20 de febrero del presente año; debiendo girarse el cheque a nombre de su presidente Sr. **PEDRO MIGUEL SANCHEZ DIAZ.**

**ARTICULO SEGUNDO**.- La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal Nº 010-2009/MDCA.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de **DEMUNA** de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**JUANA RASPA VDA. DE PAIN**
**ALCALDESA**
**Municipalidad Distrital de Cerro Azul**